



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2695.- /

MAT.: Apruébese prórroga de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, regida por la Ley Código del Monte Patria, 03 de marzo de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese prórroga de nombramiento de **ASISTENTE DE LA EDUCACION** en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, en reemplazo de licencia médica Maternal de la Sra. Carmen Cortés Araya, en la **ESCUELA EL PALQUI**, de la ciudad de **EL PALQUI**, Comuna de Monte Patria, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del **01 de marzo de 2016**, y permanecerá vigente hasta el **03 de marzo de 2016**, al Señor (a):

NOMBRE	RUT
JESSICA CARMEN BARRAZA HUERTA	N° 12.120.170-0

- 2.- La vigencia de la prórroga del Contrato de Trabajo, Bono Especial Municipal Compensación de la Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Prórroga Contrato de Trabajo.
- 3.- El funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE